

PIENSOS Y CEREALES DEL SUROESTE, S. A. L.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter universal el día 10 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionista desembolso no exigido	45.090,00
Terrenos	24.040,48
Total Activo	69.130,48
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Pérdidas de ejercicios anteriores	- 6.001,53
Pérdidas y Ganancias	- 249,48
Cuentas con socios	15.261,85
Total Pasivo	69.130,48

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fregenal de la Sierra, 16 de diciembre de 2003.—El Liquidador, José Pérez Luna.—4.536.

PINORD, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DURVAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

El Socio único de ambas compañías, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales, ha adoptado, en fecha 14 de enero de 2004, la decisión de aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pinord, S.L.», Sociedad Unipersonal, de «Durval, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, aprobado por el socio único de ambas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Andrés Nubiola Bellido, por «Pinord, S.L.», Sociedad Unipersonal.—El Secretario de Consejo de Administración, Don Andrés Nubiola Bellido, por «Durval, S.L.», Sociedad Unipersonal.—4.492. 2.ª 17-2-2004

PROCÉS I TRACTAMENT DE LA INFORMACIÓ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil Procés i Tractament de la Informació, Sociedad Anónima a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en Barcelona, Ronda Sant Pere, 70, pral, el día 10 de marzo de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria y en su caso en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, según lo previsto en los Estatutos sociales, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Comunicación a los accionistas de que la empresa se encuentra en causa de disolución y liquidación. Actuaciones a realizar al respecto.

Segundo.—Posible dimisión del Administrador de la sociedad. Y en su caso nombramiento de nuevo Administrador de la compañía.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si cabe del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los accionistas, que desde la presente convocatoria podrán obtener en el domicilio de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a los temas que han de ser tratados y sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 10 de febrero de 2004.—Administrador único, Carles Cervera i Hurtado.—5.062.

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS FABRA, S. A. Sociedad unipersonal

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas, Producciones Agropecuarias Fabra, S. A., sociedad unipersonal, ha decidido el cambio de su domicilio social a Amposta (Tarragona), Ctra. de la Carroba, Km. 3.

Amposta, 5 de febrero de 2004.—José Ramón Centelles Moreso.—4.794.

PROMOCIONES REUNIDAS ORIGINALES DIRIGIDAS A VENTAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2004, a las 12 horas, en el domicilio social de la Compañía calle Joaquín Costa, n.º 15 de Madrid y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Administrador Único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Javier Marcos López.—4.775.

PROMOCIONES SOCIOCULTURALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en la calle Biarritz, 5, el día 15 de abril de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del informe de gestión de 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio cerrado.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

En aplicación del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel López Lozano.—4.752.

PROMOTORA GENERAL PIRENAICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

IDEAS Y DESARROLLOS TODOLA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Universales de accionistas de las Compañías mercantiles «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima», y «Ideas y Desarrollos Todola, Sociedad Limitada», celebradas el 11 de febrero de 2004, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del Proyecto de Fusión, elaborado por los Órganos de Administración de ambas sociedades y depositados en el Registro Mercantil de Alava, y aprobar los Balances de Fusión cerrados al 31 de diciembre de 2003.

En consecuencia, se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de Ideas y Desarrollos Todola, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por la mercantil «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en el Registro Mercantil.

Segundo.—Siendo «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima», titular de todas las participaciones sociales de «Ideas y Desarrollos Todola, Sociedad Limitada», no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad, los Estatutos vigentes de «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima». Igualmente, no habrá modificaciones en su Órgano de Administración, ni en los Auditores de Cuentas de «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima».

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de enero de 2004.

Quinto.—No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de